



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ACADÉMICO

Acta Resumida

Reunión Ordinaria No. 09-2023 del 17 de noviembre de 2023

Con el cuórum reglamentario y siendo las 9:06 a.m. el **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, Presidente del Consejo, inició la reunión en el Salón de Reuniones ubicado en el Edificio de Postgrado, solicitando al Secretario del Consejo, **Ing. José Varcasía A. M.Sc.**, la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Rector.
2. Aprobación de las Actas Resumidas siguientes: (*)
 - Reunión Ordinaria No.04-2022 del 8 de abril de 2022.
 - Reunión Ordinaria No.05-2022 del 13 de mayo de 2022.
3. Informe de Comisiones.
4. Lo que propongan los miembros.

(*) Enviado por c.e.

❖ Con 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó el **Orden del Día** sin modificaciones.

Punto No. 1: **INFORME DEL RECTOR**

Antes de iniciar con el Informe del Rector, el **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, dio la bienvenida a la **Mgtr. Catalina González R., Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología.**

Continuamente, el **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, realizó la presentación del Informe del Rector, dando a conocer algunas de las actividades desarrolladas, las cuales pueden ser encontradas en el sitio web: <https://utp.ac.pa/informe-de-la-rectoria-ante-el-consejo-academico>

Entre estas actividades se destacan las siguientes:

- Visita de Cortesía del Consulado General de Suecia en Panamá.
- Apertura de la Cafetería en el Edificio de Aulas.
- Imposición de Cascos Ingenieriles de la Facultad de Ciencias y Tecnología.
- Día Internacional de la Geodiversidad.
- Campamento Tecnológico para Jóvenes en STEM.
- Acto de Inauguración del XXIX Congreso de la Facultad de Ingeniería Industrial (FII).
- Reunión con el Embajador de Japón en Panamá.
- Conmemoración del Día de la Salud Mental.
- Premio Centroamericano Rubén Darío a la Excelencia Académica XVIII Edición.
- Reunión de Trabajo con el Rector de la Universidad de Panamá.
- Ceremonia de Imposición de Cascos de la Facultad de Ingeniería Civil.
- Firma de Convenio entre la UTP y la Fundación Ayudinga.
- Presentación del documental “Darién no es una ruta”.
- Donación de libros por parte de la Nippon Foundation.
- Concurso de Canoas en Concreto de la Facultad de Ingeniería Civil.
- Ceremonia de Graduación de Colón.
- Celebración del Día de las Naciones Unidas “Un Mundo, un Club”.
- Campaña de Prevención del Cáncer de Mama.

- Modelo Educativo.

El **Dr. Omar O. Aizpurúa P.** destacó en el punto sobre el Modelo Educativo lo siguiente: La Universidad siempre ha tenido un Modelo Educativo, no es más que la visión de la administración a cómo la Institución debe abordar la forma de aprender, de transmitir el conocimiento en la Academia. Hemos hecho un trabajo de semanas, de meses discutiendo sobre cómo debiera ser ese modelo para la Universidad en el Siglo XXI, que no es más que adaptar, actualizar a nuestros tiempos lo que ya teníamos; por ejemplo, ahora ya se habla de temas a distancia, virtualidad, de sincronismo, de asincronismo y toda una series de cosas que no se hablaba en el Modelo Educativo que teníamos anteriormente, porque obviamente esto es dinámico, es más lo que nosotros le vamos a colgar en la web hoy o mañana, dentro de una semana o de un mes podríamos ir pensando en cambiarlo porque las cosas son dinámicas, pero un poco para que ustedes tengan mucho más detalle, le pasaré la palabra a la Dra. Ángela B. Laguna C., quien es la que ha estado llevando la cabeza de la actualización de este documento.

Seguidamente, la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, realizó la introducción al Modelo Educativo:

Realmente siempre se ha tenido un Modelo Educativo, cuando inició nuestra gestión quitamos el que había sido elaborado por la administración anterior, porque cada administración debe mostrar a la comunidad cuáles son las ideas, cuál es la visión que tiene de la manera cómo se debe gestionar la academia durante ese periodo.

A diferencia de lo que se había hecho anteriormente, lo que sí hemos querido es que esto se arraigue a la Comunidad de la UTP, porque para que tenga éxito el propósito, todos tenemos que tener conocimiento y comprensión de lo que se está haciendo. No todo es nuevo definitivamente, pero sí incorpora otros aspectos e incluso, a los que nos hemos comprometido en distintas instancias, por ejemplo, en las acreditaciones, en nuestro Plan de Desarrollo Institucional, aquí simplemente lo que hemos hecho es organizarlo, ordenarlo y en este momento pues presentarlo a la Comunidad Universitaria.

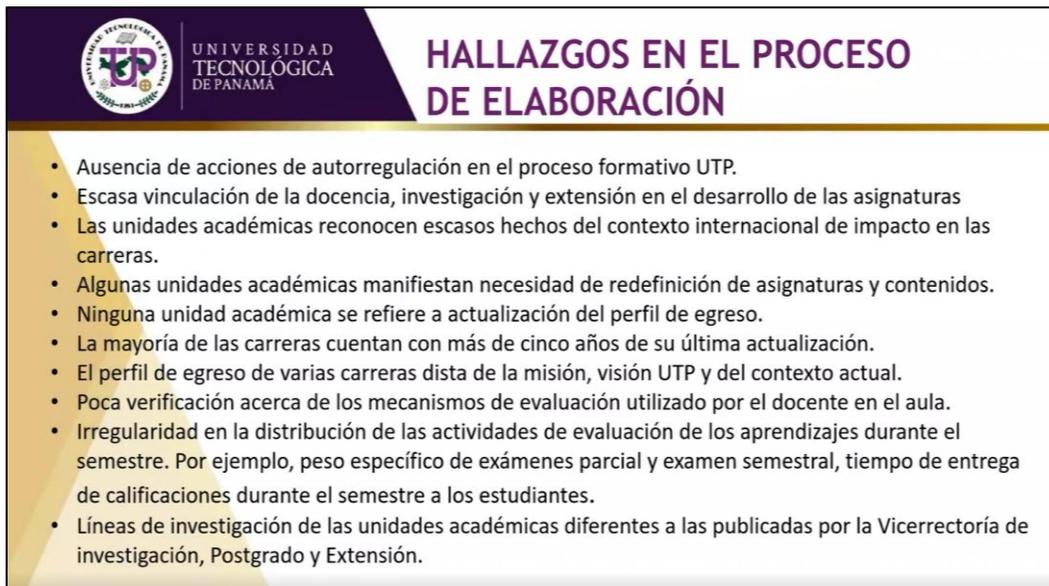
Surge del Perfil de Egreso Institucional, de las demandas de los nuevos escenarios, el internacional, nacional e institucional, la tendencia rumbada por la segunda revolución académica, en realidad es de lo que estamos hablando siempre, que es la relación entre la Universidad, la comunidad y la empresa. La primera es cuando se incorpora la investigación a lo que anteriormente solamente había sido la enseñanza, es decir, la relación maestro – discípulo, entonces en esta segunda revolución académica se ve en cada presentación qué se hace, de todas las relaciones que tenemos con empresas, instituciones, organismos internacionales y la necesidad de flexibilizar los procesos académicos porque ante estos cambios tenemos que lograr procesos más ágiles, que nos permitan estar a tono; pero todo esto conservando los valores que nos caracterizan y se ven expresado en el Sello de Identidad UTP, porque la UTP tiene su propia esencia que tiene que conservar.

En esta gestión utilizamos la palabra “formalizar”. Nosotros formalizamos el enfoque por competencias, realmente la Universidad siempre ha trabajado por competencias, cuando todas las carreras terminan con un profesional que es capaz de diseñar, construir, elaborar en sus diferentes disciplinas, o sea, eso es lo que busca el enfoque por competencia, que es el saber hacer. Sin embargo, a pesar de que esa es la forma como trabajamos, realmente nuestros planes de estudio, programas de asignaturas no lo demuestran y siempre habían estado expresados por objetivos, y el enfoque por competencia requiere que se exprese por resultados de aprendizaje. Entonces, este es un trabajo que se está haciendo muy arduamente con la Dirección de Currículo, que trabaja como puede y que necesitamos fortalecer porque es preciso que cuando terminemos la gestión, ya todos nuestros programas demuestren que se hace un trabajo por competencias, como en efecto se hace.

Lo que pretendemos al final de esto es que, nuestros resultados conduzcan a dar respuesta pertinente a las demandas de nuestra sociedad porque de manera aislada no podemos resolverlo, eso lo ha dicho muchas veces el Rector en sus presentaciones.

Buscamos también con esto, a la hora de elaborar y consultar con un gran número de miembros de la comunidad académica, que incluso nuestros discursos vayan alineados por lo que es el Modelo Educativo, los programas y las guías que presentaremos después, estén alineadas con el Modelo Educativo, para que se vea una coherencia entre todo lo que decimos y todo lo que hacemos.

Esto no forma parte en sí del Modelo Educativo, pero sí queríamos mencionar Hallazgos en el Proceso de Elaboración. Todos hemos estado inmersos en algún proceso de acreditación o certificación en algún momento y sabemos que cuando al final se da un Informe de Hallazgos, rara vez es algo que no superamos, sabemos normalmente donde están nuestras debilidades.



HALLAZGOS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN

- Ausencia de acciones de autorregulación en el proceso formativo UTP.
- Escasa vinculación de la docencia, investigación y extensión en el desarrollo de las asignaturas
- Las unidades académicas reconocen escasos hechos del contexto internacional de impacto en las carreras.
- Algunas unidades académicas manifiestan necesidad de redefinición de asignaturas y contenidos.
- Ninguna unidad académica se refiere a actualización del perfil de egreso.
- La mayoría de las carreras cuentan con más de cinco años de su última actualización.
- El perfil de egreso de varias carreras dista de la misión, visión UTP y del contexto actual.
- Poca verificación acerca de los mecanismos de evaluación utilizado por el docente en el aula.
- Irregularidad en la distribución de las actividades de evaluación de los aprendizajes durante el semestre. Por ejemplo, peso específico de exámenes parcial y examen semestral, tiempo de entrega de calificaciones durante el semestre a los estudiantes.
- Líneas de investigación de las unidades académicas diferentes a las publicadas por la Vicerrectoría de investigación, Postgrado y Extensión.

Seguidamente la **Dra. Laguna**, habló sobre la elaboración del Modelo Educativo, en donde se destaca lo siguiente:

Se inició haciendo una caracterización de la Universidad en general y esto inició con un análisis de:

- Contexto Internacional.
- Contexto Nacional.
- Contexto Institucional.
- Reseña de la UTP, una Universidad Ecléctica.
- Sello / Identidad UTP.
- Propósitos Institucionales de la UTP (Misión, Visión, Valores Institucionales y las Políticas Institucionales).
- Perfil de Egreso Institucional.
- Competencias.
- Perfil de Ingreso.
- Gestión Curricular (Fundamentos Curriculares y Flexibilidad Curricular).
- El Proceso de Aprendizaje.

- Resultados de Aprendizaje.
- Evaluación de los Resultados de Aprendizaje.
- Perfil y Rol del Docente.
- Rasgos Generales de Estudiantes de la UTP.
- Vinculación Académica.
- Autoevaluación y Actualización del Modelo Educativo.

En conclusión, la **Dra. Laguna** expresó: El Modelo Educativo 2023-2028, hace del conocimiento de la Comunidad Universitaria y de la comunidad en general, que el Perfil de Egreso y de Ingreso Institucional de la Universidad Tecnológica de Panamá, nos describe y caracteriza, establece las directrices para la formalización del modelo curricular por competencias en la formación de esta alta casa de estudios y dicta los lineamientos pertinentes para su logro.

La parte final del Modelo Educativo tiene 45 Lineamientos, muchos de estos forman parte de lo que es el Estatuto Universitario, solo que hemos querido resaltarlos y los invitamos a profundizar en ellos.

Hay lineamientos que están basados en la relación de la VRA con la VIPE, que buscan, como decíamos hace un rato, es ir superando lo que mostramos en los hallazgos, que era la falta de vinculación entre lo que son las políticas de investigación y lo que es la academia. Esa siempre fue una debilidad marcada cada vez que nos venían a evaluar, porque la facultades, las carreras, porque cuando es acreditación es de las carreras, hacen sus investigaciones, pero entonces bien, eso cómo se vincula con la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión que nosotros tenemos.

Relaciones con la Vicerrectoría de Vida Universitaria. En cuanto a lo que es el Servicio Social y toda la serie de actividades que se hacen en la vida universitaria, igualmente cómo eso incide en la formación del Perfil de Egreso del Estudiante, sin olvidar y teniendo en cuenta que no solamente en el Perfil de Egreso hay competencias que tienen que ver con los conocimientos, sino también con habilidades blandas.

Importante vinculación con la Dirección de Relaciones Internacionales. En conversaciones en todas las reuniones con los Decanos, ha estado siempre latente esa necesidad, de que esas actividades que se hacen en Relaciones Internacionales, o sea, estos estudiantes que llegan, los que salgan, todo eso tiene que estar vinculado con la Facultad y con los Decanos. Entonces, hay una serie de Lineamientos que buscan justamente esto.

En muchos de los Lineamientos, es simplemente que hemos querido resaltar algunos aspectos que ya están establecidos en el Estatuto Universitario. Por ejemplo, lo de las ponderaciones que deben tener las notas o el otro aspecto que mencionaba hace un rato, cómo debían ser las distribuciones en las actividades en el semestre y el monitoreo de actividades de aprendizaje para establecer correctivos.

Como les decía, son 45 Lineamientos, pero voy a hablar de un par específicamente, porque trae un elemento que hemos querido introducir de hecho durante este segundo semestre se hizo una prueba piloto sobre este aspecto. Entre estos:

- Que en la octava semana de cada semestre, los docentes deben realizar la publicación de las calificaciones acumuladas en cada asignatura, en el listado provisional del Sistema de Matrícula.

El Sistema de Matrícula tiene un listado provisional y un listado oficial. Por ello, lo que aquí estamos planteando es que, a mitad de semestre los estudiantes también realicen la evaluación provisional al docente de la asignatura, previo a visualizar su calificación. Lo que busca esto justamente es lo que mencionábamos hace un rato, de que las calificaciones se vayan distribuyendo

en el semestre y que podamos darnos cuenta y el estudiante reaccione, en un momento oportuno, sobre cómo se está dando su desempeño hasta ese momento.

- El profesor debe entregar al estudiante el programa al inicio del semestre. Para que el estudiante sepa lo que él debe recibir en ese semestre.
- Las Facultades deben procurar incrementar en la oferta académica el número de asignaturas en modalidad virtual por carrera, sujetas al criterio establecido.

Un tema es el número de asignaturas en modalidad virtual por carrera, como les decía, los Lineamientos incorporan ya compromiso que se han adoptado en otras instancias, por ejemplo, el Plan de Desarrollo Institucional que se presentó al CONEAUPA en la administración anterior, incorpora lo de fomentar la presentación de materias en modalidad virtual por carrera. Esto implica un nuevo enfoque de la Dirección Nacional de Innovación y Tecnología Educativa, para que este proceso sea coordinado de manera apropiada con las distintas Facultades.

- Se debe incorporar un curso de Inglés General en cada semestre de primer año y una asignatura de Formación Profesional en el idioma Inglés.

Con estas directrices, las autoridades universitarias buscamos aliarnos con cada actor de la comunidad UTP para centrar nuestro actuar en un mismo horizonte, que garantice experiencias de aprendizaje conforme con los problemas emergentes, derivados de la llegada de la innovación tecnológica y la transformación digital, los cambios sociales y culturales, así como la necesidad de contribuir a una educación inclusiva y sostenible.

De este modo cada gestor de acciones académicas coadyuvará en la generación de información sistemática y confiable que hable de la calidad de la formación de nuestra Institución.

Punto No. 2: APROBACIÓN DE LAS ACTAS RESUMIDAS

- ❖ Se aprobó con 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, las **Actas Resumidas de la Reunión Ordinaria No. 04-2022 del 8 de abril de 2022 y la Reunión Ordinaria No. 05-2022 del 13 de mayo de 2022.**

Punto No. 3: INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Concurso de Cátedra de la Facultad de Ingeniería Industrial en el Centro Regional de Chiriquí, área “Recursos Humanos y Mercadeo”

Intervino la **Prof. Sonia Sevilla**: Quiero hacer unas consultas antes de continuar con él Informe. Cuando vi la apertura de este Concurso, había pasado cinco (5) años en que este Concurso se presentó, me llamó la atención el periodo en que se abrió y quería hacerle una pregunta a la Mgtr. Delia de Benítez, como Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial en el periodo en que se abrió, si ella fue consultada de que ese Concurso se iba a abrir después de cinco (5) años y que fue aprobado en el Consejo Académico.

Respondió la **Mgtr. Delia G. de Benítez**: Sí correcto, sí fui consultada.

Preguntó la **Prof. Sonia Sevilla**: Si usted fue consultada, qué criterios usted utilizó para que se aprobara este Concurso o para que se abriera.

La **Mgtr. Delia G. de Benítez** indicó: Eso en su momento el Rector de turno, tomaba la decisión en conjunto con el Decano y vio favorable el Concurso del Centro Regional de Chiriquí.

Expresó la **Prof. Sonia Sevilla**: Este Concurso desde que abrió me llama la atención porque no he logrado entender, porqué el Rector anterior después de cinco (5) años que estaban estos concursos abiertos, corre a abrir y en su momento le manifesté al Rector anterior, que cuando a veces uno quiere favorecer, somos seres humanos verdad, tengo afinidad por este, este es familia mía, este no, o esta persona me cae bien, qué sé yo.

Queremos favorecer que siempre se trate de hacer en términos de lo que manda el Estatuto Universitario o cumpliendo ciertas cosas que manda el Estatuto Universitario, y viendo que esto se abrió un 5 de diciembre de 2022, para ser cerrado el 5 de enero de 2023, pero en ese lapso el Rector manda una Resolución donde suspende labores del 16 de diciembre al 2 de enero. Y le voy a hacer una pregunta a la señora Vicerrectora, en el Estatuto Universitario se habla de, creo que es el Artículo 126, se dice que los concursos deben dárseles un tiempo mayor de 20 días, ¿cuál es el espíritu de que se otorguen 20 días a los concursantes o al periodo en que se le da a los concursantes? ¿qué es lo que se quiere con que el tiempo sea mayor a 20 días?

Señaló la **Dra. Ángela B. Laguna C.**: Supongo que es para dar una mayor divulgación entre los participantes y además darle a las diferentes instancias administrativas, la posibilidad de atender los requerimientos de los participantes, pero creo que esto mejor lo podría contestar la Asesora Legal.

La **Mgtr. Nedelka Espinosa** indicó: El Artículo 126 del Estatuto Universitario ciertamente establece lo siguiente:

“Una vez determinados los concursos para profesores regulares, la Secretaría General publicará el aviso que contendrá las especificaciones del concurso, tales como: la materia del concurso, el título básico o la especialidad o ambos que se desea de los concursantes, la cantidad de posiciones que se abren a concurso, el tipo de dedicación que se requiere y el lugar donde se ejercerán las funciones, así como otros requisitos que se exijan.

La Secretaría General hará publicar el aviso durante tres (3) días consecutivos, por lo menos, en dos diarios locales, con indicación del día y la hora en que comienza y vence el término para participar en el concurso, que no podrá ser menor de 20 días calendario después de la última publicación de la convocatoria”.

Ese es el término que se refiere la Ing. Sonia y realmente viendo todo el procedimiento que se establece para los concursos, encontramos que cuando se hace la apertura del concurso, los participantes una vez se establece este término, cuentan con el mismo para recabar toda la documentación que ellos quieran presentar en el Concurso y si nos vamos a las ejecutorias y todo el detalle de la documentación autenticada, que tienen que presentar. Ciertamente como dice la Dra. Ángela Laguna, lo que usualmente se da es que en ese periodo de tiempo, esa documentación la solicitan en las diferentes unidades.

Recomendó la **Prof. Sonia Sevilla**: La solicitud que yo haría y sea aceptada o no, pero es mi juicio para tener un concurso más que apoye a otras personas que quisieron concursar, porque si me dijo una, no pude retirar los papeles porque cuando vine ya la Universidad estaba cerrada y otras que me dijeron, no pude entregar los papeles porque estaba cerrada, no pude entregar más proyectos para que se me evaluara y demás porque estuvo cerrado. Así que, no sé si es viable, lo que solicito es que este Concurso se abra nuevamente cumpliendo los términos de lo que pide el Estatuto Universitario.

Consultó el **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**: Profesora, ¿usted está haciendo una propuesta?

Respondió la **Prof. Sonia Sevilla**: Una propuesta, exactamente.

Indicó el **Prof. Carlos Medina**: Si se verifica que efectivamente es así lo de los tiempos, yo secundo la propuesta.

Aclaró la **Mgtr. Nedelka Espinosa**: Me corresponde ilustrarlos a ustedes con relación a lo que se está dando. Nosotros en este tipo de procedimiento tenemos nuestras normas propias en el Estatuto Universitario, sin embargo, todos aquellos vacíos del procedimiento en general se le tiene que aplicar la Ley 38 de 2000, que es el que norma el procedimiento administrativo general de todas las instituciones.

El Artículo 54 de la Ley 38 establece que:

“El funcionario que conozca de un proceso y que, antes de dictar una resolución o de fallar, observare que se ha incurrido en alguna causal de nulidad que sea convalidable, mandará que ella se ponga en conocimiento de las partes, para que dentro de los tres días siguientes a su notificación puedan pedir la anulación de lo actuado.

Cuando la causal de nulidad sea observada en un organismo colegiado y el proceso estuviere para fallar, le corresponde al sustanciador ponerla en conocimiento de las partes.”

Leo este artículo para que ustedes vean que sí hay normas que establecen que en la marcha, ustedes tienen los mecanismos para poder sanear los procedimientos o los procesos.

Ahora bien, siendo que la Prof. Sonia Sevilla está manifestando una serie de situaciones que están en el expediente, a efectos de que ustedes estén bien ilustrados, tal como indicó el Prof. Carlos Medina, que dice que si se constata que es así, él está de acuerdo en apoyar o secundar la propuesta de la Profesora.

Yo les recomendaría que nos dejen realizar un análisis legal y poder ilustrarlos a ustedes bien, con relación a qué es lo que ha ocurrido y cuál es el alcance de lo que puede hacer este Consejo con relación a ese Concurso.

Les leo el Artículo 55 que es el que sigue a la norma que ya les leí, que dice:

“La nulidad se decretará para evitar indefensión, afectación de derechos de terceros o para restablecer el curso normal del proceso.

Artículo 56: La invalidez parcial de un acto administrativo no implicará la de las demás partes de éste que sean independientes de aquélla.”

Lo que les quiero decir con esto, es que no es tan sencillo tomar una decisión, por eso me permito solicitarles a ustedes ese tiempo para poder que ya le traigamos aquí un análisis legal que puedan debatir, cuestionar, y entonces puedan tomar una decisión.

Indicó la **Prof. Sonia Sevilla**: Solamente para quitar mi proposición y poner como propuesta lo que está sugiriendo la abogada, me parece que es lo más sano y ya si se dice que hay que continuar, pues se continúa, pero esa parte de los 20 días que yo no les he cumplido es lo que me llama la atención y por lo cual estoy haciendo referencia a este Concurso.

Mencionó la **Mgtr. Delia G. de Benítez**: En cuanto a este Concurso no tengo presente las fechas porque no pensé que esto iba a suceder, pero cuando se publica se le da la oportunidad a todos los concursantes de que puedan solicitar sus cartas, sus evaluaciones y demás. Cuando ya se hace el cierre del concurso, que es la entrega de los documentos, eso se hace en Secretaria General y estuvo abierta, yo creo que no cierra como el resto del sector administrativo. Inclusive cuando cierra el sector administrativo los profesores están entregando notas y están en semestrales, o sea, que no coinciden las fechas, es decir, que eso tiene que verse muy bien porque yo dudo que esto haya sucedido en este Concurso, solo que no tengo las fechas, no las tengo

con exactitud. Pero a todos los concursantes se les atendió, con todas sus solicitudes de sus notas que requerían y sus evaluaciones, no hubo nada pendiente que quedara, que no se atendiera en ese Concurso.

El **Dr. Omar O. Aizpurúa P.** expresó: Me uno a sus palabras, precisamente cuando usted dice que no tiene claro los días y las fechas, creo que eso le da más validez a la propuesta, en que le demos la oportunidad a Asesoría Legal de que haga un estudio con fechas, días, para nosotros no tomar decisiones sobre “me acuerdo”, “creo”, sino con cosas tangibles.

❖ Se aprobó con 43 votos a favor, 2 en contra y 0 abstención, **que se desarrolle un análisis legal exhaustivo de las fechas exactas y las oportunidades, referente al Concurso de Cátedra del área de "Recursos Humanos y Mercadeo", de la Facultad de Ingeniería Industrial, del Centro Regional de Chiriquí, de manera que se garantice la equidad de los participantes.**

Concluida la sesión, el **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, agradeció la participación de los miembros. La Sesión fue cerrada siendo las 12:27 p.m. Presidió la **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**; y fungió como Secretario del Consejo, el **Ing. José Varcasía A. M.Sc.**

ASISTENCIA

Dr. Omar O. Aizpurúa P., Rector; Dra. Ángela B. Laguna C., Vicerrectora Académica; Dra. Lilia E. Muñoz A., Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión (*); Mgtr. Alfredo Jiménez R., Vicerrector Administrativo (*); Mgtr. Alex Matus M., Vicerrector de Vida Universitaria (*); Prof. Ricardo Vaz, Representante del Ministerio de Educación; Lcdo. Amílcar A. Díaz T., Coordinador General de los Centros Regionales; Mgtr. Juan J. Morán S., Director de Planificación Universitaria (**); Ing. José Varcasía A. M.Sc., Secretario General (**); Lcda. Lineth Lara, Directora de Bienestar Estudiantil (**); Dr. José Fábrega, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión y la Mgtr. Nedelka Espinosa, Directora General de Asesoría Legal (*).

El Dr. Jorge Isaac Perén, Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil: El Decano Ing. Angelino Harris, el Prof. Ramiro Vargas, la Prof. Florelia Cruz (Suplente) y el Prof. Manuel Castellero y el Est. Eduardo Aizpurúa. La Prof. Analissa Icaza presentó excusa.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: El Decano Dr. Edilberto Hall, el Prof. Raúl Pérez, el Prof. Carlos Medina y el Prof. Alcibíades Mayta.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial: La Decana Mgtr. Delia G. de Benitez, la Prof. Nicole Barría, la Prof. Sonia Sevilla y el Prof. Ricardo Rivera.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica: El Decano Dr. Orlando Aguilar, el Prof. Félix Henríquez, el Prof. Jimmy Chang y el Prof. Alexis Ojo.

Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales: El Decano Dr. Armando Jipson, el Prof. Martín Arosemena, el Prof. Víctor Fuentes y el Prof. Henry Lezcano.

Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología: La Decana Mgtr. Catalina González R., el Prof. David Torres, el Prof. Martín Peralta, el Prof. Paulino Murillo y la Est. Katherine Herrera.

Representantes del Centro Regional de Azuero: El Director Lcdo. Ismael Batista. El Prof. Lilio Villarreal estuvo ausente.

Representantes del Centro Regional de Bocas del Toro: El Director Dr. José Mendoza, el Prof. Gustavo Fernández y el Est. Carlos De León.

Representantes del Centro Regional de Coclé: La Directora Mgtr. Yaneth E. Gutiérrez y el Prof. Desiderio Bourdet.

Representantes del Centro Regional de Colón: La Directora Lcda. Evet Clachar y la Est. Emily Sterling. La Prof. Hercilia Domínguez estuvo ausente.

Representantes del Centro Regional de Chiriquí: La Directora Dra. Iveth del Rosario Moreno y la Prof. Sheyla Lezcano. La Prof. Edna Bouche presentó excusa.

Representantes del Centro Regional de Panamá Oeste: La Directora Dra. Lineth Alaín y la Prof. Janny Aguilar.

Representantes del Centro Regional de Veraguas: El Director Mgtr. Adriano Martínez, el Prof. Ariel Urieta y el Est. Josep Sagel.

(*) Cortesía de Sala Permanente.

(**) Con derecho a voz según Ley 17 de 1984.



ING. JOSÉ VARCASIA A. M.Sc.
SECRETARIO GENERAL Y
SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO

mb.



DR. OMAR O. AIZPERÚA P.
RECTOR Y PRESIDENTE
DEL CONSEJO ACADÉMICO

Aprobada por el Consejo Académico en la Reunión Ordinaria No.07-2024 del 2 de agosto de 2024.